



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 117 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 04 MAR. 2016

VISTO:

El expediente N° 4451 del 16 de febrero del 2016, por el cual doña MIDA SEGUNDINA ARONI TORRES, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el Pueblo Joven La Libertad, Mz. "R1", Lote 11A, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Supremo 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por la copia literal, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división del predio matriz con 125.00 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

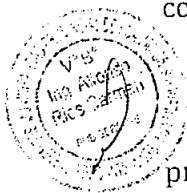
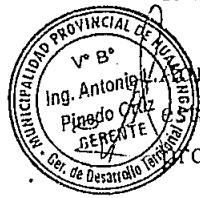
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras de un predio de propiedad de don DARIO MARIO VENTURA LOPEZ y JULIA MARIA LLANTOY ARANGO, ubicado en el pueblo joven La Libertad, Mz. "R1", Lote 11A, acorde a las especificaciones técnicas contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11A, MATRIZ.

PROPIETARIOS: DARIO MARIO VENTURA LOPEZ y JULIA MARIA LLANTOY ARANGO.

- Por el Frente: con 10.00 ml. Limita con un pasaje S/N.
 - Por la Izquierda: con 11.40 ml. Limita con el lote 10A y 10B.
 - Por el Fondo: con 9.95 ml. Limita con el lote 11.
 - Por la Derecha: con 13.85 ml. Limita con el Lote 12B.
- AREA: 125.00 m² PERIMETRO: 45.21 ml.



LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 11A, REMANENTE.

PROPIETARIOS: DARIO MARIO VENTURA LOPEZ y JULIA MARIA LLANTOY ARANGO.

- Por el Frente: con 5.00 ml. Limita con un pasaje S/N.
- Por la Izquierda: con 12.68 ml. Limita con el Sub lote 11A1.
- Por el Fondo: con 4.50 ml. Limita con el lote 11.
- Por la Derecha: con 13.85 ml. Limita con el Lote 12B.

AREA: 62.50 m2

PERIMETRO: 36.03 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 11A1, RESULTANTE.

PROPIETARIA: MIDA SEGUNDINA ARONI TORRES.

- Por el Frente: con 5.00 ml. Limita con un pasaje S/N.
- Por la Izquierda: con 11.40 ml. Limita con el lote 10A y 10B.
- Por el Fondo: con 5.47 ml. Limita con el lote 11.
- Por la Derecha: con 12.68 ml. Limita con el Sub Lote 11A.

AREA: 62.50 m2

PERIMETRO: 34.55 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAR 2016

Oficio Circ. N° 682-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-117-2016-MPH/EDT

de fecha: 04 MAR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

07 MAR 2016

Hora: Folios:

Firma: N°:

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

Abog. Magally L. Spiller Córdova
JEFE